

AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL DE AYSEN, DFL N° 15

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____89

COYHAIQUE, 2 1 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y Nº20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. Nº 38 del D.L. Nº 3.529; en la Resolución Nº 176 del Ministerio del Hacienda que asigna los fondos para el año 2010; el D.F.L. Nº 15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Nº248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. Nº 337 de fecha 13.07.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta inversión bonificable a la fecha es de \$2.410.152.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$2.410.152.- (dos millones cuatrocientos diez mil ciento cincuenta y dos pesos) al Sr. Humberto Gallardo Navarro, RUT N° 5.859.734-1, con domicilio en Calle Los Pilcheros 239, Comuna y Provincia de Coyhaique, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N°47/2010, denominado "Adquisición de equipos de sonido", priorizado mediante Resolución (E) N° 97 de fecha 21 de Abril de 2010, de esta Intendencia Regional.

Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pag.ado por la Tesorería

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE) AL INTERESADO, A LA

MINDSCOSO GATICA Asesor Jurídico

Intendencia Regional de Aysén

PCM/IMG/CBC/abp.
Distribución:

Tesorería Regional

CUEVAS MARDONES

ENDENT Interidenta Región de Aysén